Salud	**HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL** **GESTIÓN CONTRACTUAL**	**2026**

EVALUACION DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES
HUSJDMI-MC-072-2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL – HUSJDMI."
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($476.220.689) IVA INCLUIDO

En atención a las solicitudes de limitación a MIPYMES del proceso de selección **HUSJDMI-MC-072-2026,** el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, se permite dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

Salud	**HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL** **GESTIÓN CONTRACTUAL**	**2026**

La entidad a través de la plataforma SECOP II recibió las siguientes solicitudes:

1. **FERAC LTDA**
2. **MEGASEGURIDAD**
3. **CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA**

FERAC LTDA Nit: 830145230
RL: Álvaro Nicolás Fernández
C.C. 19.376.281

Referencia interna: HUSJDMI-SAMC-072-2026
Descripción del proceso CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO
De: COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FERAC LTDA
Usuario: ALVARO NICOLAS FERNANDEZ ACEVEDO
Fecha: 13 días de tiempo transcurrido *(25/05/2026 4:47:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9486683
Tipo de mensaje: General
Asunto: Limitación Mipyme

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
Manifestación interés MIPYME	Solicitud Limitación MiPymes orden nacional.	CUMPLE

Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificación firmada por el RL y revisor fiscal.	CUMPLE
¿La certificación indica tamaño empresarial?	Pequeña Empresa	CUMPLE
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - vigilancia	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido el día 14 de abril de 2026	CUMPLE

Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.	Fecha de Matricula 04/08/2004	CUMPLE
Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de existencia y representación legal registra como dirección del domicilio principal Carrera 23 87 66 Municipio: Bogotá D.C.	CUMPLE
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	El objeto social es afín	CUMPLE
Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	APORTA	CUMPLE

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	APORTA	CUMPLE

MEGASEGURIDAD
NIT: 860072115 7
RL: Carlos Arturo Velandia Diaz
CC: 79.577.206

Referencia interna: HUSJDMI-SAMC-072-2026
Descripción del proceso CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO
De: MEGASEGURIDAD LTDA
Usuario: CARLOS ARTURO VELANDIA DIAZ
Fecha: 11 días de tiempo transcurrido *(28/05/2026 10:08:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9506487
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION A MIPYME - MEGASEGURIDAD LTDA

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
Manifestación interés MIPYME	No presenta solicitud de manifestación a MIPYME.	NO CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificado	CUMPLE
¿La certificación indica tamaño empresarial?	MEDIANA	CUMPLE
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - Vigilancia y seguridad privada	CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido el día 04 de mayo de 2026.	CUMPLE
Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)	Fecha de Matricula 26 de junio de 1979	CUMPLE
Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de existencia y representación legal registra como dirección del domicilio principal: CR Carrera 9 24 38 Oficina 27-2 Municipio: Bogotá D.C.	CUMPLE
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	El objeto social es afín	CUMPLE

Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	NO APORTA	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	NO APORTA	CUMPLE

CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
NIT: 900340939 3
RL: Gina Paola Rodriguez Camelo
CC. 52.539.697

Referencia interna: HUSJDMI-SAMC-072-2026
Descripción del proceso CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO
De: Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Ltda.
Usuario: Paola Andrea Ramírez Rodríguez
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido *(1/06/2026 5:05:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9520006
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud limitación a Mipymes

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
Manifestación interés MIPYME	Aporta certificación	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificado	CUMPLE
¿La certificación indica tamaño empresarial?	pequeña	CUMPLE
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - vigilancia	CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido el día 27 de mayo de 2026.	CUMPLE
Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)	Fecha de Matricula 11 de febrero de 2010	CUMPLE
Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de existencia y representación legal registra como dirección del domicilio principal: Cl 96 No. 69 A 34 Municipio: Bogotá D.C.	CUMPLE
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	El objeto social es afín	CUMPLE

MANIFESTANTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
FERAC LTDA	CUMPLE
MEGASEGURIDAD	NO CUMPLE
CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	NO CUMPLE

Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	APORTA	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	NO APORTA	NO CUMPLE

Una vez revisados los documentos allegados a través de la plataforma Secop II, se advierte que se obtuvieron tres (3) solicitudes de limitación (TERRITORIAL O NACIONAL) los cuales solo una cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la entidad NO limitara el proceso a Mipyme.

Pedro Pablo Tinjaca Ruiz

PEDRO PABLO TINJACA RUIZ
Director General - Ordenador del Gasto
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

Proyectó: Alejandra Guzman Mora- Abogada Contratista Sub de recursos Físicos HUSJDMI
Revisó: Daniela León Villa- subdirectora de recursos físicos. HUSJDMI
Aprobó: Sara Lucia Riveros Bonilla- Secretaria General HUSJDMI

Firmado digitalmente por Sara Lucia Riveros Bonilla